

*Resolución de Gerencia Municipal* N° 001-2020-MDCH/GM

Chilca, 06 de enero del 2020.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA.**

**VISTO:**

El Informe N° 049-2019-MDCH/GPP-AR de fecha 19 de diciembre del 2019, suscrito por la Responsable de Racionalización Eco. Bilha Soto Taipe; El Informe N° 312-2019-MDCH/GPP de fecha 23 de diciembre del 2019, suscrito por el ex Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPC Antonio Damas Rosales; El Informe Legal N° 0332-2019-MDCH/GAL, suscrito por el Gerente de Asesoría Legal Abg. Vilmer Huarcaya Mescua, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú así como en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Numeral 4.3.4 de la Directiva N° 002-2018-EF/51.0, "Lineamientos para la elaboración y presentación de información financiera y presupuestaria para el cierre del ejercicio fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos" señala que la presentación de la Memoria Anual corresponde a la Alta Dirección de cada entidad Pública

Que, el numeral 17 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, nos refiere, que corresponde al Concejo Municipal aprobar la Memoria Anual, el cual, es un documento integral de información clasificada que comprende un resumen de las principales actividades, logros obtenidos, dificultades o limitaciones, recomendaciones o propuestas de solución, estados financieros y estados presupuestarios, siempre enmarcados en los objetivos estratégicos. Asimismo, el numeral 11 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, de la norma precitada, nos dice, que corresponde al Alcalde someter a aprobación del Concejo Municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el Balance General y la Memoria Anual del ejercicio económico fenecido.

Que, a través del Informe N° 049-2019-MDCH/GPP-AR de fecha 19 de diciembre del 2019, la Unidad Orgánica de Racionalización remite a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la propuesta de directiva denominada: "Formulación y aprobación de la Memoria Anual de la Municipalidad Distrital de Chilca".

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2019-MDCH/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, da conformidad al Proyecto de la Directiva N° 001-2020-MDCH/GPP-AR denominada: "Formulación y aprobación de la Memoria Anual de la Municipalidad Distrital de Chilca".



www.munichilca.gob.pe

*Resolución de Gerencia Municipal* N° 001-2020-MDCH/GM

Que, con Informe N° 312-2019-MDCH/GPP de fecha 23 de diciembre del 2019 emitido por el Ex Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPC. Antonio Damas Rosales, en el cual concluye, que es necesario la aprobación de la Directiva N° 001-2020-MDCH/GPP-AR denominada: "Formulación y aprobación de la Memoria Anual de la Municipalidad Distrital de Chilca"

Que, a través del Informe Legal N° 0332-2019-MDCH/GAL, el Gerente de Asesoría Legal Abg. Vilmer Huarcaya Mescua, nos refiere, en el numeral 2.2 del análisis respectivo, argumentando: *[Que, la Memoria Anual de Gestión Municipal es un documento integral de información clasificada que comprende un resumen del Balance y/o evaluación de los resultados de la Gestión, tomando como referencia los planes institucionales. De igual modo, contiene un resumen de la Cuenta Municipal y de la Información Financiera y Presupuestaria, con su explicación utilizando algunos índices o ratios y las conclusiones de la Evaluación Presupuestaria, además de gráficos, fotos, estadísticas, relación de principales obras y anexos necesarios sobre la Gestión.]* Por lo que en ejercicio de sus facultades administrativas y consultivas concluye, que es procedente la aprobación de la "Directiva para la Elaboración de la Memoria Anual".

En virtud de los hechos fácticos detallados, además de los preceptos Constitucionales, Legales y Administrativos expuestos, y asumiendo funciones como Gerente Municipal, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 326-2019-MDCH/A.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Directiva N° 001-2020-MDCH/GPP-AR denominada: "Formulación y aprobación de la Memoria Anual de la Municipalidad Distrital de Chilca", conforme a los considerandos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a las Gerencias y Sub Gerencias, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE**



MACB7/eren  
 C.c. GPP  
 C.c. ORL  
 C.c. Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
  
 MIGUEL ANGEL CHAMORRO TORRES  
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
 El presente documento es  
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
 que he visto a la vista

Sr. Luis Macaenno Caroto Peralta  
 FEDATARIO TITULAR

Chilca 01 de 01 de 20 20

www.municipilca.gob.pe